



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA  
VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas, del día veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria Presencial, **bajo la Presidencia** del Dr. Eleazar Crucinta Urgarte, Sr. Rector; Dra. Paulina Taco Llave, Dr. Roberto Leoncio Acurio Canal, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos integrantes del Consejo Universitario:** Dr. Adolfo Antonio Saloma González, Decano de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas; Dr. Zenón Latorre Valdeiglesias, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; Ing. Guiulfo Gamarra Góngora, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas; Dr. Nerio Góngora Amaut, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Francisco Medina Martínez, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; M.Sc José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil; **asimismo la asistencia de la Directora General (e) de la Escuela de Posgrado:** Dra. Nelly Ayde Cavero Torre; **asimismo la asistencia del Tercio Estudiantil:** Est. Ruth Bella Yucra Paucar, Est. María Paz Quintanilla Accostupa; **la asistencia de los decanos invitados:** Dra. María del Pilar Benavente García, Decana de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas; Dr. Manrique Borda Pilinco, Decano de la Facultad de Administración y Turismo; Dr. José Béjar Quispe, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Lauro Enciso Rodas, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dra. Clorinda Cajigas Chacón, Decana de la Facultad de Enfermería; Mgt. Arnaldo Mario Hurtado Pérez, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Dr. Walter Guillermo Vergara Abarca, Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Dr. Nicolás Macedo Guzmán, Secretario General del SINDUC; Br. Antonio Valencia Mejía Secretario General del SINTUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Mgt. Olga Maritza Morales Pareja, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Dr. Alfredo Fernández Tito, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC y Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.— **SR. RECTOR** pone a consideración el Acta de Sesión de Consejo Universitario Ordinario del 13 de septiembre de 2023 (continuada el 20.09.2023).— **EST. RUTH BELLA YUCRA** señala que la intervención sobre el tema del Instituto de Idiomas le corresponde a ella y no a la Est. María Mercedes Alagón; asimismo, se indicó que eran más de 700 estudiantes que se verían afectados.— **SR. RECTOR somete al voto, el acta antes mencionada, siendo aprobado por mayoría** con la abstención de la Dra. Paulina Taco, Ing. Guiulfo Gamarra Góngora, Dr. Nerio Góngora, Dra. Nelly Ayde Cavero, por no haber estado presente en la sesión. A continuación, pone a consideración el Acta de Sesión de Consejo Universitario Ordinario del 20 de septiembre de 2023 (continuación de sesión de 13.09.2023) y **somete al voto, siendo aprobado por mayoría con la abstención del Ing. Guiulfo Gamarra Góngora, Est. Ruth Bella Yucra, Est. María Paz Quintanilla por no estar presente en la sesión.**



**DESPACHO**

1. EXP. N° 571927, OFICIO N° 1060-2023-CEPRU-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO DE LA UNSAAC, SOLICITANDO REPROGRAMACIÓN DEL CICLO ORDINARIO 2023-II.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.-- SR. RECTOR somete al voto la reprogramación del ciclo ordinario 2023-II, siendo aprobado por unanimidad.
2. EXP. N° 571922, OFICIO N° 1059-2023-CEPRU-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO DE LA UNSAAC, SOLICITANDO REPROGRAMACION DEL CICLO PRIMERA OPORTUNIDAD 2024.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.-- A horas 16:34 asume la dirección de la sesión de Consejo Universitario, la Vicerrectora Académica.-- VICERRECTORA ACADEMICA somete al voto la reprogramación del ciclo ordinario primera oportunidad 2024, siendo aprobado por unanimidad. A horas 16:36.
3. EXP. N° 529405, OFICIO VIRTUAL N° 462-2023-VRIN-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITANDO ENCARGAR EL FONDO EDITORIAL AL MGT. NIEL AGRIPINO PALOMINO GONZALES.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.-- VICERRECTORA ACADEMICA somete al voto la autorización para encargar al Mgt. Niel Agripino Palomino Gonzales, como responsable del fondo de Editorial, siendo aprobado por unanimidad.
4. EXP. N° 552961, OFICIO VIRTUAL N° 737-2023-OCRI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, ELEVANDO PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, PARA SU APROBACION POR CONSEJO UNIVERSITARIO.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.-- M.Sc JOSE FRANCISCO SERRANO pregunta si tiene Dictamen Legal.-- SECRETARIA GENERAL (e) señala que se trata de un convenio suscrito por la autoridad y la alcaldesa de la municipalidad provincial de Espinar y ya firmado fue alcanzado a OCRI.-- DR. ALFREDO FERNANDEZ señala que cuando un convenio ya está suscrito y piden opinión legal, esto es incongruente, porque ya está firmado, corresponde ser formalizado por Consejo Universitario.-- VICERRECTORA ACADEMICA somete al voto el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Espinar y la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco con eficacia al 23 de agosto de 2023, siendo aprobado por unanimidad.
5. EXP. N° 509996, OF. VIRTUAL N° 716-2023-OCRI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, ELEVANDO PROPUESTA DE ADENDA DE CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO Y EL BANCO INTERBANK PARA OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS A PERSONAL CAS CON CONTRATO INDETERMINADO, PARA SU APROBACION POR CONSEJO UNIVERSITARIO.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.--



- VICERRECTORA ACADEMICA** pregunta si el Dictamen Legal es favorable. **SECRETARIA GENERAL (e)** precisa que obra el Dictamen Legal 391-2023-DAJ-UNSAAC con opinión favorable.—**VICERRECTORA ACADEMICA** somete al voto el **Adenda de Convenio entre la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco y el Banco INTERBANK para otorgamiento de préstamos a Personal CAS con contrato indeterminado, siendo aprobado por mayoría, con las abstención de la Est. Ruth Bella Yucra y Est. María Paz Quintanilla, por cuanto no tienen conocimiento, en todo caso necesitan más información.**
6. **EXPS. NROS.556129 Y 458037, OF. VIRTUAL N° 721-2023-OCRI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, ELEVANDO PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO Y NETAFIM PERU SAC, PARA SU APROBACIÓN POR CONSEJO UNIVERSITARIO.** A horas 16:50 se reincorpora el Sr. Rector.— **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Oficio e indica que cuenta con el Dictamen Legal 422-2023-DAJ-UNSAAC con opinión favorable.— **SR. RECTOR** precisa que es un convenio marco y favorece a estudiantes de agronomía y zootecnia; en ese sentido somete al voto **Convenio de Cooperación Técnica entre la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco y NETAFIM Perú SAC, siendo aprobado por unanimidad.**
  7. **EXP. N° 535024, OFICIO VIRTUAL N° 709-2023-OCRI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, ELEVANDO PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNSAAC Y LA EMPRESA BTS CONSULTORES SAC, PARA SU APROBACIÓN POR CONSEJO UNIVERSITARIO.— SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Oficio y obra el Dictamen Legal 386-2023-DAJ-UNSAAC con opinión favorable.— **SR. RECTOR** señala que cumple con los recaudos y **somete al voto Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UNSAAC y la Empresa BTS Consultores SAC siendo aprobado por unanimidad.**
  8. **EXP. N° 513988, OFICIO N° 376-2023-VRAC-UNSAAC, REMITIENDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PEDIDO DE RATIFICACIÓN DE LA DRA. ROSA AMANDA MALDONADO FARFÁN, DOCENTE ORDINARIA DE LA UNSAAC.— SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Oficio.— **DRA. PAULINA TACO** indica que el periodo de ratificación de la docente es a partir del 2013 y se cumple el 2020, pero solicita ampliación de ese periodo restando el tiempo que se fue como vice presidenta de la comisión de organización de la UNIQ, a la docente le compete hacer su ratificación en días de regularización.— **SR. RECTOR** señala que para mayor luces, el documento pasa a Asesoría Legal; en ese Dispone que pase a la Oficina de Asesoría Jurídica.— **MGT. ARNALDO MARIO HURTADO** indica que en la actualidad la docente ha sido ratificada, así consta del Informe remitido por la Sub Unidad de Escalafón; en ese sentido, ya fue ratificada, solo falta ratificación de Consejo Universitario.— **SR. RECTOR** como hay el pedido para mayor aclaración, pasa a la Oficina de Asesoría Jurídica.





9. EXP. N° 572169, OFICIO N° 279-2022-OPP-UNSAAC, PRESENTADO POR LA JEFE DE LA UNIDAD DE MODERNIZACIÓN DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN, ELEVANDO PROPUESTA DE DIRECTIVA PARA LA ESTIMACIÓN, PROVISIÓN Y CASTIGO DE COBRANZA DUDOSA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO, PARA SU APROBACIÓN POR CONSEJO UNIVERSITARIO.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.-- SR. RECTOR dispone que pase a la orden del día.
10. EXP. N° 428091, OFICIO N° 279-2022-OPP-UNSAAC, PRESENTADO POR LA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN, ELEVANDO PROPUESTA DE DIRECTIVA NRO. 01-2022-UF/OPP-UNSAAC, DIRECTIVA PARA QUE LAS DEPENDENCIAS Y/O ÁREAS USUARIAS BRINDEN INFORMACIÓN OPORTUNA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN EN LA UNSAAC, PARA SU APROBACIÓN POR CONSEJO UNIVERSITARIO.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.-- SR. RECTOR dispone que pase a la orden del día.
11. EXP. 571762, OFICIO N° 539-2023-FMH-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA INSTITUCIÓN, SOBRE EL MEMORIAL N° 002-FMH-2023, DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, AFECTADOS POR EL ARTICULO 31 C, CUYA APELACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN DE MATRICULA FUE DENEGADO POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.-- SR. RECTOR el Consejo Universitario ha agotado, enviando oficio al decanato, se conversó con el Decano, quien manifiesta que conocen a los estudiantes, ellos han desaprobado hasta por quinta vez, no se puede formar a profesionales que eliminen vida humanas, si el estudiantes no responde no se puede hacer que descansar como dice la Ley Universitaria, ellos se ratifican en lo que han obrado. En honor a la realidad son las Facultades que gobiernan, el Consejo Universitario ha pedido al decano quien se ha ratificado, salvo que haya decisión del Consejo Universitario que se desconozca la resolución de Vicerrectora Académica y Consejo Universitario, con ello se desconoce la labor de la Facultad. El Consejo Universitario toma conocimiento que se ha actuado en beneficio de los estudiantes autorizando la matrícula.-- DR. ZENÓN LATORRE señala que en reunión anterior hemos sido claros, hemos propuesto a la decanatura la flexibilidad, analizando el aspecto socio cultural y situación económica, pero el Sr. Decano no puede declarar, que los estudiantes no están para ser médicos; de la lectura del oficio, parece que Asesoría Jurídica se ha trasladado a Medicina, con la contundencia de Facultad de Medicina Humana no hay nada que hacer, hará el seguimiento a los estudiantes, si algún día ve que se gradúe, se demostrará al decano.-- DR. ALFREDO FERNÁNDEZ señala que el informe del decano de medicina humana, en términos legales está sustentando, pero no ha percibido el mensaje, la intención del Consejo Universitario, este tuvo antecedente anterior, donde se recomendó a los decanos que las reconsideraciones se trate con flexibilidad, en este caso el Decano ha actuado más allá de sus atribuciones, porque se ha pegado a la ley, el decano ha cuestionado el certificado médico legal, que desde su punto de vista está justificado, en este caso se condena a los estudiantes por el tiempo que establece la norma y se causa perjuicio; en última sesión el Consejo Universitario



ha ordenado que presente recurso de reconsideración ante el Vicerrectorado Académico y revoque la resolución del decano, no sabe que ha pasado y la Vicerrectora Académica no ha participado en absoluto.--- **SR. RECTOR** señala que el Decano insiste y se ratifica en su decisión, frente a ello no se puede hacer otra cosa, no se puede ordenar, tendrían que dejar sin efecto la resolución del Decanato y también del Vicerrectora Académica, son dos resoluciones, sería una situación no coherente del Consejo Universitario.--- **DRA. CLORINDA CAJIGAS** considera que nadie puede avizorar que dichos estudiantes no tienen vocación, por eso no aprueban la materias porque estos estudiantes; el Consejo Universitario ha tomado una decisión que es resultado de un debate, la flexibilidad otorgada es para todos los estudiantes, todas las normas deben ser aplicadas para todos, no solo a un sector; opina que se analice nuevamente y el Asesor Legal vea el documento y dé una salida al estudiante, no se les puede limitar. Señala que actualmente hay docentes que están haciendo clases virtuales, cuando ya estamos en la presencialidad, es momento de corregir, todos los acuerdos de Consejo Universitario se debe acatar.--- **M.Sc JOSÉ FRANCISCO SERRANO** precisa que el espíritu de Consejo Universitario fue invocar al Decano el espíritu humano, lamentablemente la resolución no decía que se matricule, sino que presente reconsideración que debía ser evaluado por Director de Escuela Profesional, entonces el decano de Facultad de Medicina Humana ha actuado adecuadamente, dentro de la autonomía; le parece lamentable la situación, por su parte, él ha cumplido la resolución.--- **DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** muestra su total identidad con el M.Sc José Francisco Serrano, a los decanos se les ha dado la responsabilidad de hacer la evaluación y que sigan aquellos estudiantes que se merecen, en el presente caso hay un solo alumno que ha presentado un certificado medido y lo generalizan, el tema ha sido debatido y se debe ratificar que los señores decanos deben hacer esa evaluación, en última instancia de ser necesario el Vicerrectorado Académico, de lo contrario en el próximo semestre tendremos la misma situación.-**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** concuerda con el Asesor Legal, es mas no se estaría practicando equidad y justicia, la Facultad de Medicina Humana estaría pasando por una evaluación estricta, eso no es justo, también concuerda con el Dr. Zenón Latorre, no es correcto calificar el nivel intelectual de los estudiantes, no es correcto decir que no sirven para la carrera profesional, debe haber una viabilidad, el Asesor Legal dice que hay una salida.-- **DRA. PAULINA TACO** señala que la máxima autoridad en la Facultad es el señor Decano, no se puede vulnerar su decisión, el Decano ha evaluado y ha emitido la resolución que corresponde. Aclara que se han reconsiderado a algunos estudiantes porque han sustentado adecuadamente, reitera que se debe tomar en cuenta la decisión del Decano.--- **SR. RECTOR** indica que, por el sustento que da el señor Decano, no son estudiantes que han ido consecutivamente, son estudiantes algunos del 2007, son estudiantes que han desaprobado hasta 4 o 5 veces.--- **DR. ZENÓN LATORRE** señala que en la decisión del decano hay unilateralidad e imposiciones, pide que estos estudiantes presenten caso por caso el por qué están en este problema, que el Asesor Legal haga un estudio y el decano que coordine con el Consejo Universitario.-- **SR. RECTOR** señala que se debe entender que los estudiantes han reconsiderado, se ha admitido a algunos y el resto son los que ha desaprobado más de 4 veces, el decano pone a consideración el acuerdo de Facultad, del Director de Escuela Profesional, se ha hecho un análisis estudiante por estudiante, se tendría que anular dos resoluciones, en dos niveles de gobierno, no se puede desaprobar la decisión del decano.--- **DR. NERIO GONGORA** considera que a





nivel del Consejo Universitario se procede con la reconsideración continua de este tipo de peticiones, pregunta qué hacemos con el prestigio de la universidad teniendo un grupo de estudiantes de bajo rendimiento, se debe tener en cuenta la decisión del Consejo de Facultad, no podemos entrometernos, pide que se haga seguimiento a los estudiantes que se les ha dado la reconsideración en este semestre para ver si continúan con bajo rendimiento o han elevado su nivel; está en juego el nivel de prestigio de la universidad. Existen estudiantes que cada año piden reconsideración, es momento de poner fin a la situación.-- **EST. MARÍA PAZ QUINTANILLA** solicita equidad para la Escuela Profesional de Medicina Humana, es importante ver las reconsideraciones, son 8 estudiantes en esta situación, considera que debe emitirse la resolución apoyando a los 8 estudiantes y se tendría que hacer el seguimiento a dichos estudiantes, alternativamente sugiere una cátedra paralela.-- **SR. RECTOR** precisa que el pedido de la estudiante es que se reconsidere, para ello se debe dejar sin efecto 2 resoluciones del Consejo de Facultad y del Vicerrectorado Académico.-- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** precisa que este Consejo Universitario al inicio ha actuado de buena fe, para ordenar al decano que flexibilice, lamentablemente el Decano ha valorado la reconsideración estrictamente legal y la Vicerrectora Académica al no revisar lo ha confirmado, esa situación dificulta cualquier otro recurso, el que venga sería sesgado desnaturalizado, en esas condiciones no quepa hacer recurso mucho menos reconsideración.-- **SR. RECTOR** para una situación democrática, el Tercio Estudiantil ha pedido y se tendría que poner a consideración y antes de ello dejar sin efecto dos resoluciones.-- **DR. ZENÓN LATORRE** indica que es preocupante esta situación para el Consejo Universitario, se va a tener que anular dos resoluciones, el Asesor Legal que prepare alguna salida.-- **SR. RECTOR** indica que este tema es de cuidado, hay un pedido del Tercio Estudiantil y la solución la debe dar el Consejo Universitario, estas decisiones son bajo responsabilidad, es cierto que hay situaciones que para la propuesta que hace el Tercio Estudiantil, se debe dejar sin efecto dos resoluciones, el decano indica que se deje sin efecto las resoluciones para matricular.-- **DR. FRANCISCO MEDINA** señala que en Consejo Universitario se ha actuado con buena fe, se ha apoyado a los estudiantes nadie está en contra de ellos; sin embargo, hay decisión del decanos y se debe respetar la autonomía de las Facultades, hubo decisión del Director de Escuela Profesional y Consejo de Facultad, entonces se debe aceptar las decisiones impartidas, piensa que no debe haber votación y se respete la decisión del decano de la Facultad de Medicina Humana.-- **EST. RUTH BELLA YUCRA** indica que su petición es que se les dé la misma oportunidad que se les dio a los demás estudiantes, no se puede cuestionar la vocación del estudiantes por un curso desaprobado, muchos estudiantes han pasado por una crisis económica, ellos apelan al Consejo Universitario y que se pueda aprobar la matrícula excepcional para los estudiantes y que sea pronto, toda vez que ya ha iniciado el semestre, además que estamos en evaluación.-- **ING. GUIULFO GAMARRA** indica que si se dio autonomía a los decanos, cada Facultad tiene su realidad, problemática diferente, entiende que las autoridades de Medicina Humana deben obrar de acuerdo a ley, se tiene OCI que está evaluando, se ha obrado conforme a ley y que ahora se deje sin efecto dos resoluciones, no será correcto para la máxima autoridad, invoca que se concilie con autoridades, con decanos, la CAPCU, Vicerrectorado Académico y se adopte una salida que sea beneficiosa para todos, porque se busca un beneficio para los estudiantes e Institución, si ahora se decide anular una resolución, habrá problemas.-- **SR. RECTOR** reitera que el decano se ha ratificado





en su posición, hay pedido del Tercio Estudiantil, entonces el Consejo Universitario debe tomar decisión corporativa.-- **DR. JOSÉ BÉJAR** señala que a veces nos aferramos a la Ley Universitaria, que lo llaman ley Mora, este artículo 103 es una guillotina para el estudiante, si el estudiante hace acción de amparo, ganarían, el estudiante ingresa con tanto esfuerzo; en ese sentido, debemos actuar como maestros antes que las leyes, debemos ser flexibles, si el decano ha ratificado, debemos ser tolerantes, pide que no se tome ninguna decisión y que se converse con los estudiantes, pero no se puede aplicar mecánicamente la ley.-- **SR. RECTOR** indica que sí se va a conversar con los vicerrectores y estudiantes, el pedido del Tercio Estudiantil es coherente, entonces el Consejo Universitario tendría que dejar sin efecto las dos resoluciones y dar paso a lo siguiente.-- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** señala que la estudiante hace el pedido, el pedido debe estar acorde a la ley, el pedido está alejada a la norma, está pidiendo que el Consejo Universitario reconsidere, pero a qué situación, se ha agotado la vía administrativa, el estudiante puede ir al Poder Judicial, en todo caso que la estudiante que sustente su pedido.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** sugiere suspender a los por este semestre y al siguiente poder matricularse.-- **SR. RECTOR** precisa que no habrá votación, porque se agotó los trámites administrativos, si hay alguna reconsideración que la estudiante lo presente por escrito debidamente sustentado, mientras tanto el Consejo Universitario **toma conocimiento de los actuados del decano.**

12. **EXP. N° 460870, PRESENTADO POR DOÑA LUZ MARINA CUYO MAMANI, SOLICITANDO DUPLICADO DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ENFERMERA, POR MOTIVO DE PERDIDA. -- SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta del expediente e indica que reúne todos los recaudos.-- **SR. RECTOR** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
  
13. **EXP. N° 568213, OFICIO N° 411-2023-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE CONTRATA DE PERSONAL DOCENTE Y JEFES DE PRACTICA EN LA UNSAAC PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II (DE PLAZAS DECLARADAS DESIERTAS EN EL CONCURSO PUBLICO PARA ACCEDER A FUNCIÓN DOCENTE Y JEFES DE PRACTICA EN LA UNSAAC DEL AÑO 2023.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Oficio.-- **M.Sc JOSÉ FRANCISCO SERRANO** pregunta si se ha respetado los pedidos de las Facultades.-- **DRA. PAULINA TACO** aclara que se está haciendo la recontracta de los docentes que han laborado el 2023-I, previo informe de su labor académica.-- **DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** señala que en arquitectura nos hemos quedado con 7 profesores principales y si se aplica la Ley por la cual los docentes principales deben tener el Grado Académico de Doctor, se va a reducir a cuatro docentes principales y se podrá conformar comisiones; en ese sentido se debe apurar el proceso de ascenso y promoción; se trata de un problema de todas las facultades. Señala que lo último que se hizo es pedir a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se puede implementar un concurso para docentes principales, entonces solicita que dicho aspecto sea una exigencia al ejecutivo.-- **SR. RECTOR** indica que se está haciendo los tramites correspondiente. Somete al voto la **propuesta de renovación de contrata de personal docente y jefes de práctica en la UNSAAC para el semestre académico 2023-II (de plazas declaradas desiertas en el concurso público para acceder a función**



docente y jefes de práctica en la UNSAAC del año 2023, siendo aprobado por unanimidad.

14. EXP. N° 573364, OFICIO VIRTUAL N° 818-2023-FCS-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, REMITIENDO PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD PARA DECLARAR COMO DOCENTE EMÉRITO AL DR. VÍCTOR RAÚL AGUILAR CALLO, EX DOCENTE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HISTORIA.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.-- DR. FRANCISCO MEDINA se ha tenido una reunión del Consejo de Facultad y se ha aprobado por unanimidad, el docente ha sido ex rector, ex decano, ex jefe de Departamento Académico, secretario del SINDUC y tiene algunas publicaciones; en ese entender cumple los requisitos para ser declarado docente emérito.- SR. RECTOR somete al voto declarar como Docente Emérito al Dr. Víctor Raúl Aguilar Callo, ex docente del Departamento Académico de Historia, siendo aprobado por unanimidad. A continuación, pide al señor Decano coordine la fecha para la ceremonia.
15. EXP 574702, OFICIO 924-2023-DIGA-UNSAAC, APROBANO DIRECTRICES PARA EL PROCESO DE TOMA DE INVENTARIO DE BIENES.-- SECRETARIA GENERAL (e) da cuenta del expediente.-- MGT. OLGA MARITZA MORALES señala que los inventarios no se realizan con el objetivo necesario, es necesario para las dependencias, se hacen inventarios, pero no se logra el 100%, cuando se hace inventarios financieros se tiene observaciones de los auditores externos, cuando la Sub Unidad de Patrimonio quiere hacer inventario, no se logra acceder a los laboratorios. Señala que estas directrices tienen su base legal, tiene como objetivo lograr un adecuado inventario. Se llama directrices a las pautas de cumplimiento obligatorio.-- SR. RECTOR indica que los miembros del Consejo Universitario debe tener conocimiento de este documento, para ello dispone que se multicopie y se derive a los decanos y en próxima sesión se apruebe.-- MGT. OLGA MARITZA MORALES señala que hay cronograma e inicia en el mes de octubre.-- DR. ZENÓN LATORRE es documento técnico sugiere, pide que se distribuya y se haga conocimiento de los decanos.-- DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA considera que la Directora General de Administración tome en cuenta que los decanos tienen responsabilidad administrativa y académica del funcionamiento de las Facultades, se debe dar el mecanismo adecuado a fin de que se entregue a los docentes el documento de Directrices para el proceso de toma de inventario de bienes.-- SR. RECTOR señala que el documento una vez multicopiado se va al distribuir.
16. EXP. N° 574688, OFICIO 074-2023-SINDU-UNSAAC, SOLICITANDO DAR CUMPLIMIENTO A LA RES CU-201-2022-UNSAAC PARA EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD AL 100% EN EL DICTADO DE CLASES.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.-- SR. RECTOR indica que el acuerdo del Consejo Universitario es que el dictado de clases sea presencial, pero en el momento no hay virtualidad; sin embargo hemos sido anoticiados que desde el 26 la docencia universitaria ha entrado en huelga indefinida, pero se debe tener en cuenta la resolución del Ministerio de Trabajo y MINEDU, declarando improcedente la huelga de FENDUP, declarándolo ilegal, en la UNSAAC hay una paralización que está trayendo consecuencias, pide al SINDUC que haya un nivel de concordancia, esta mañana los docentes han tomado la universidad por los vigilantes, pide al secretario general que



haya cierta disponibilidad y la universidad no puede estar cerrada, no se hará ninguna denuncia. En resumen señala que las labores académicas son presenciales. -- **DR. NICOLÁS MACEDO** indica que si bien es cierto el Ministerio de Trabajo ha declarado ilegal, siempre ha sido así; aclara que a pesar de haber declarado ilegal, hace dos días la PCM y SUNEDU han convocado a reunión a FENDUP, solicita que el Sr. Rector y Consejo Universitario apoyen y no se emita ningún documento presionando a los docentes contratados que hagan clases virtuales; en anterior Consejo Universitario se ha pedido que no sea virtual, se necesita impulsar los ascensos, promociones para tener docentes con nombramiento, pide que se haga respetar la resolución N° CU-201-2022 al Consejo Universitario que se respete y los docentes contratados nos puedan apoyar. -- **DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** como portavoz de la opinión de la mayor parte de los decanos, quiere que el Sr. Rector que lidera un grupo de rectores, haga los modos posibles a fin de que las tres instituciones de rectores, apoyen a FENDUP, para que la lucha sea una sola, es momento que la Autonomía Universitaria este junto a los docentes. -- **DR. PAVEL VALER** señala que los docentes agrupados en FENDUP tenemos el pedido de que se dé cumplimiento de la resolución N° CU-201-2022 que ordena la prespecialidad a nivel de pre y posgrado, se indica que la Unidad de Recursos Humanos ha señalado que los docentes contratados cumplan con su contrato que dispone dictar clase virtuales, considera que es un acto de discriminación si a los docentes se les está obligando a trabajar en forma telemática, contraviene artículo 28 de la Constitución Política del Perú, Convenio 87 y 51 de la OIT, se debe recordar que el código penal en el artículo 158° establece los delitos contra la libertad sindical; considera que su pedido es atendible o al menos merece pronunciamiento del Consejo Universitario, que no se obligue a los docentes contratados a trabajar telemáticamente, esto afecta la huelga y alarga la medidas. -- **DR. LEONARDO CHILE** señala que el Sr. Rector ha llamado a marchas institucionales para mejora del presupuesto y se ha marchado, la plataforma es mayor presupuesto para la universidad, mejora de sueldos, homologación, ordinarización de docentes contratados, como la ejecución presupuestal está al 68% se podría lograr los pedidos. Solicita que, habiendo resolución de presencialidad, la alta dirección haga una comunicación a nombre de Consejo Universitario indicando que las clases son presenciales, que permita el artículo 126 no sea letra muerta, propone que se saque el documento. -- **SR. RECTOR** pide comprensión, es verdad existe un artículo en el contrato de los profesores, que deben retornar a la virtualidad cuando hay alguna medida, pero aún no se ha firmado los contratos, entonces lo que se puede hacer es paralizar la firma de contratos. El SINDUC tendría que hablar con el gremio de estudiantes, la propuesta es que ratificamos la presencialidad, pero ya existe la resolución, no se permitirá el dictado de clases en forma virtual, no se puede permitir que trabaje un grupo de estudiantes y otros no, de parte de la Autoridad Universitaria, nos ratificamos en la presencialidad y para ello debe haber un nivel de conciliación con el gremio estudiantil, habrá una reunión de ASUP y ANUP, la UNSAAC llevará una propuesta, el compromiso de la alta dirección es ratificar la presencialidad. -- **DR. NICOLÁS MACEDO** agradece al Sr. Rector por ratificar la resolución 201, el día demanda se informará al gremio. -- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** indica que nuestro paro debe ser contundente, en una de las plataformas esta nombramiento de contratados, pero en las marchas no hay contratados, pide al Dr. Nicolás Macedo que haga que los contratados se sumen a las marchas, cree que presionar unos 15 días no va a perjudicar, sino se lograrán reivindicaciones. -- **DR.**



**ALFREDO FERNÁNDEZ** señala que la huelga es un derecho constitucional, pero debe ser legal, pero cuando se cierra la universidad eso ya no es legal, exhorta al gremio porque la fiscalía actúa de oficio, sobre la homologación, señala que se debe emitir opinión legal.— **EST. MARÍA PAZ QUINTANILLA** solicita permiso para retirarse por motivos personales. Se acepta.

- 17. OFICIO 547-2023-A, CURSADO POR EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI – ABANCAY, INVITANDO A CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO COMO HUÉSPED ILUSTRE, AL RECTOR DE LA UNSAAC.**— **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Oficio.— **SR. RECTOR** agradece al alcalde de la Municipalidad de Curahuasi, la creación de la filial se hará con el debido proceso, cumpliendo los estándares; por tal motivo, invita al Consejo Universitario, los decanos que puedan acompañar a dicha ceremonia.— **SECRETARIA GENERAL (e)** informa que para el viaje a Curahuasi, se está habilitando una unidad vehicular para el viaje en Shapi.— **DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** indica que es una alegría que lo declaren huésped ilustre, tiene el encargo del alcalde de Curahuasi, hace extensivo la invitación para que lo acompañen a este homenaje.— **SR. RECTOR** agradece a cada uno de los decanos y miembros del Consejo Universitario y pide acompañar.

## INFORMES

**1.- DR. NERIO GÓNGORA** Informa sobre el viaje a la ciudad de Andahuaylas en el mes de septiembre, el viaje fue acuerdo de una reunión con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre mantenimiento de la infraestructura, se coordinó una visita, visito el comedor universitario, se verificó como se está proporcionando los alimentos, el local es amplio, se necesita más comensales, se observó que los estudiantes estaban satisfechos con el servicio del comedor. También se visitó el fundo donde funciona Ingeniería agroindustrial, se hizo las coordinaciones del caso, hay avances. Por otro lado, felicita a la Mgt. Olga Maritza Morales y Mgt. Mercedes Pinto por la colaboración que están dando.— **DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** señala que hay el agradecimiento de los estudiantes de la filial de Andahuaylas por la implementación del comedor universitario, se ha procesado reunión con las dos escuelas, se ha superado el problema de uso de aulas. Agradece y felicita a la Mgt. Olga Maritza Morales y Mgt. Mercedes Pinto por el apoyo brindado en este proceso, se ha resuelto los problemas, la marcha académica y administrativa está yendo de mejor manera.

**2.- DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** por acuerdo del Consejo de Facultad, Director de Escuela Profesional y en acuerdo con Vicerrectorado de Investigación se está sacando trabajos de investigación, producción de papa hacia el exterior a través de la feria agropecuaria para el 15 de octubre, sería la primera feria de proyección de cuyes, feria gastronómica, tecnológica y de transferencia, el Dr. Nerio Góngora se está incorporando a la feria, en el tema odontológico y obstetricia. En segundo lugar, informa que el día de hoy ha llegado a la Facultad una demanda por el cual varios trabajadores administrativos, están interponiendo una prescripción adquisitiva del predio tambillo, de 7954 m2., son administrativo que están trabajando en la UNSAAC, también en varias partes nos están invadiendo, hemos sido notificados en Kayra, se ha devuelto el expediente por notificación errada, de esta manera quieren quitar, solicita que este tema se toque con la debida rapidez



y delicadeza.-- **SR. RECTOR** traslada el último punto a Asesoría Legal para defender nuestro patrimonio.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que la feria será de manera permanente, será fuente de ingresos por el alquiler de los stands, se comercializará los productos de la Granja Kayra, una forma de dar uso a terrenos de la Granja Kayra, es dar a los docentes en uso 1 o 2 topos.-**SR. RECTOR** precisa que el último aspecto se debe analizar.

**3.- SR. RECTOR** hace tres informes 1) World University Rankings, nos considera la cuarta universidad y la sexta como universidad pública, estamos entre las 500 universidades latinoamericanas. También hay reconocimiento a los jóvenes estudiantes por los medios de comunicación, está Contabilidad, Ingeniería Civil, Derecho, Ingeniería de procesos, es un reconocimiento al trabajo de los estudiantes y profesores. 2) En esta semana hemos sido asediados por la prensa cusqueña, por un tema complicado, se trata del presidente del congreso Sr Alejandro Soto, que se está poniendo en tela de juicio sus Grados Académicos, al respecto aclara que en el último Consejo Universitario se ha informado que se ha conformado una comisión, y que esta tiene que actuar; sin embargo, en la semana que viene se hizo a nivel nacional, por radio programas, una denuncia contundente y fuerte ante OCI mostrando los resultados y que en realidad la Autoridad Universitaria no había realizado acción alguna, pero en Consejo Universitario se había informado varios aspectos, esta situación mella un tanto la universidad y al Sr. Rector, porque ni bien ha salido el informe del Dr. José Béjar, al watshap llegaron comentarios en su contra, se trata de una situación mediática que incomoda, aclara que nosotros no estamos blindando a nadie, se debe hacer el debido proceso; en ese sentido, ocurrió que por la prensa fue anoticiado de la situación, pero el 6 de septiembre se ha emitido el Oficio 181, dirigido a la Directora General (e) de la Escuela de Posgrado, solicitando información documentadas y trajeron la documentación, entonces se ha convocado a conferencia de prensa, se ha alcanzado la documentación del Sr. Alejandro Soto, pasado un tiempo viene prensa limeña y panorama saco un similitud de las tesis; aclara que este aspecto es de contenido, el 12 de septiembre se ha oficiado a la Directora General (e) de la Escuela de Posgrado formar una comisión revisora para ver asunto del fondo, el tema no se ha descuidado; sin embargo, se está actuando de oficio, por la cuestión de la prensa, porque hasta ahora no hay denuncia oficial en la UNSAAC contra el Sr Soto, lo que existe es denuncia ante OCI de la UNSAAC, si habría denuncia oficial, los actuados serían inmediatos, no se ha obrado con intencionalidad de blindar o bloquear, cuando el decano dice que la Autoridad universitaria no ha actuado con rapidez, es equivocado, porque se tiene los oficios que se ha mencionado, la Autoridad no tiene apremio de actuar a favor o en contra, el día de hoy se ha esclarecido a radio programas, se ha indicado que se está haciendo el debido proceso; asimismo, señala que ha conversado con el jefe de la OCI. Señala que cuando se hizo la denuncia, a los pocos minutos ya tenía la prensa la información, al parecer hubo infidencia y es del Dr. Alcides Castillo, señala que, si el decano tiene las pruebas, debó demostrar, quien tiene que poner orden es el decano, los hechos se han mediatizado, el movimiento estudiantil ha sacado su pronunciamiento. Aclara que está para defender intereses de la Institución, reitera que debe haber debido proceso, si hay similitud de tesis que lo diga la comisión, pero no la prensa. Señala que se está siguiendo el debido procedimiento, toda esta situación ha conllevado que el Sr. Soto solicite la tesis del Dr. José Béjar, al parecer hay pugna personal entre los dos; solicita que se actuará respetando el debido proceso, son varios aspectos, el OCI hará llegar observaciones, la parte de la tesis corresponde a los expertos, aclara que hay involucrados,



como es el asesor, los dictaminantes y replicantes, a raíz de lo que informe la comisión se harán las acciones.--- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** señala que la Dirección de la Escuela de Posgrado, apenas recibimos el oficio del rectorado, ha tomado en cuenta inmediatamente, no se puede actuar en forma unilateral, no había comisión porque se estaba recién conformando, la primera semana se llamó a reunión de consejo directivo, allí se ha constituido la comisión académica, a esa fecha no se sabía el caso del Sr. Soto y se dio la renuncia del Dr. Nicolás Cáceres, el 21 en reunión de consejo directivo se vio la renuncia de Dr. Nicolás Cáceres y se le ha ratificado, el 22 se ha emitido la resolución de la Dirección General de la Escuela de Posgrado y el lunes de esta semana se derivó el oficio para que la comisión empiece a trabajar la evaluación el Dr. Soto, indica que esta evaluación será en forma minuciosa, no se trata de uno o dos días, en aras de la transparencia la comisión trabajará con transparencia, hoy día se está buscando todos los documentos pertinente, se tuvo visita de OCI con quienes se ha conversado y han recabado documentación, hoy se ha cerrado la Escuela de Posgrado para buscar la información correspondiente, dice el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas que debe haber información, en ese sentido el día de mañana la comisión está citando a reunión, ellos trabajarán en forma autónoma e independiente y si requieren abogado lo harán oportunamente. Pide comprensión porque esta evaluación minuciosa, requiere información de varias dependencias, se ha pedido por escrito el Reglamento de anti plagio URKUN puesto en práctica desde agosto del 2018, después entro el TURNITIN, lo que se quiere es información oficial, a la vez había convenio con España país Vasco, también se está solicitando para hacer un análisis, la evaluación no es de un día, se debe esperar un poco de tiempo, hay mucho que informar, se va a informar permanentemente al Sr. Rector y Escuela de Posgrado.-- **DR. JOSÉ BÉJAR** pide que el Sr. Rector esté presente en su intervención.-- **DR. PAVEL VALER** señala que el tema de la Escuela de Posgrado ha saltado, por la situación del Sr. Soto, esas situaciones deben ser esclarecidas, la UNSAAC está siendo criticada, se necesita que el Sr. Rector se asesore con un equipo de comunicación, asesor político para emitir cualquier información, aclara que no hay duda de la honorabilidad del Sr. Rector, informa al Consejo Universitario que en asamblea plena se tratará el tema de la Escuela de Posgrado, porque esta situación del Sr. Alejandro Soto, la festinación de trámite posible, sería la punta de iceberg, de todo el comportamiento administrativo de la Escuela de Posgrado; la Escuela de Posgrado no tiene director titular, merece tener un director titular, exhorta al Consejo Universitario para que ante Asamblea Universitaria se conforme comité electoral para tener Director General de la Escuela de Posgrado, el día de mañana se descurtía la moción de solicitar la declaratoria de emergencia de todo sistema de la Escuela de Posgrado y se suspenda en otorgamiento del título de posgrado y se ponga a consideración de la comisión conformada de la Escuela de Posgrado todos los grados conferidos a autoridades del Consejo Universitario, docentes universitarios para poder salir airosos de esta crisis.--- **SR. RECTOR** aclara que cuando fue Director de Escuela de Posgrado, no se ha graduado el Sr. Soto, su graduación fue el año 2016 o 2017, cuando estuvo como Director General de la Escuela de Posgrado el Dr. Hurgado; es cierto hay un problema, pero no se puede poner en tela de juicio a todo un sistema, invoca a la docencia universitaria cordura, el cuarto poder del Estado que es la prensa, vemos que tiene poder, nosotros no podemos caer en ello, no podemos caer en crisis, se debe esclarecer, pero no generar la duda, seríamos como universidad un fraude, eso sería terrible.--- **DR. JOSÉ BÉJAR** hace precisiones a las afirmaciones e insinuaciones del Sr. Rector y señala que tiene casi 50 años en la universidad y se debe a la UNSAAC y jamás podría mellar a la





Institución, por ese motivo se ha permitido hacer denuncia formal a la OCI el 11 de septiembre de las graves irregularidades, pero el 6 de septiembre una prensa informal ha obtenido la denuncia, ya el 11 se llevó la denuncia personalmente a la OCI, incluso se tomó una foto, porque es confidencial. El Sr. Rector está errando, al decir que yo nunca he denunciado, porque en fojas de 6 del acta de sesión de Consejo Universitario del 13 de septiembre, consta mi denuncia, incluso el Sr. Rector dijo que se tomará en cuenta. Lamenta la situación, pero también ha sentido el acoso de la prensa, esto ha empezado el sábado en la mañana, cuando ha escuchado en radio salkantay y el lunes el Diario el Cusco volvió a reproducir, en su declaración dijo que acogía su denuncia, el problema es que en la conferencia de prensa no lo ha dicho en forma precisa, no tiene nada personal con el Sr. Alejandro Soto ni con el Sr. Rector, es frontal, no hay nada personal, lo que le indigna es la corrupción en que está el país, y este señor ha hecho un festín de trámites y es en su Facultad, le fastidia, por eso ha hecho denuncia, no está en contra del Sr. Rector sin motivo, cree que se debe parar y poner conciencia en paño frío, a radio programas ha declarado porque tenía una deuda y solo ha respondido lo que se tiene, se ha hecho la denuncia a OCI indicando que se haga reservado; considera que se debe calmar la situación y vuelve a repetir que no tiene nada contra la Institución, ni contra el Sr. Rector, tampoco contra el Sr. Alejandro Soto, pero si contra la corrupción, continuará con la tarea de la denuncia, pero le parece que esta situación debe calmarse, solicita poner paños fríos, lo único que quiere es que se investigue un hecho corrupto. -- **SR. RECTOR** saluda la intervención del Dr. José Béjar, que ha sido institucional, pero pide comprensión y señala que, cuando dijo que no había una denuncia se refería a una denuncia formal; indica que se debe lograr la verdad, solo dio declaraciones a radio programas y está de acuerdo con lo manifestado por el Dr. José Béjar. -- **DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** indica que también ha sido requerido por la prensa para dar opiniones y no ha aceptado, expresa su solidaridad hacia el Dr. José Béjar e indica que se debe poner paños fríos a esta situación, solicita que debe haber firmeza y no permitamos que se agiten cosas que a los que hacen daño es a los 18 decanos. Considera que tiene que darse una nota de parte de la universidad señalando con claridad lo que se está haciendo; por otro lado, indica que en esta comisión de la Escuela de Posgrado, debe estar un abogado que sepa de estas cosas, cree que el problema es nuestra responsabilidad, el SINDUC no es patrimonio de nadie. -- **DR. ZENÓN LATORRE** señala que en la sesión de Consejo Universitario del día 13, señaló que el tema de Alejandro Soto se debe tratar con pinzas, cómo vamos a pedir paños fríos, la revisión administrativa la hará OCI y la parte académica la Escuela de Posgrado, considera que esta situación no es una crisis, por lo tanto solicita al Consejo Universitario que haya un acuerdo de defensa a la UNSAAC, a la institucionalidad frente a estos actos, es necesario este acuerdo de defensa. -- **DR. PAVEL VALER** señala que el SINDUC no está lleno de saltapericos, reúne docentes con convicción de ser universitarios, la posición del SINDUC es respaldar la denuncia que ha realizado el Dr. José Béjar a la OCI, como SINDUC no se está criticando al Sr. Rector, como persona, tiene todo el apoyo, solo se debe afinar la comunicación, que el Consejo Universitario sopesa la oportunidad de trabajar una reorganización de la Escuela de Posgrado. -- **DR. LEONARDO CHILE** está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Rector, cuando señala que es necesario que se investigue con el debido proceso, expresa su solidaridad con el Dr. José Béjar, respecto de quienes están solicitando que se examine su tesis, se ha expresado con claridad de lo que se está haciendo frente a este hecho, debemos saber cerrar filas cuando se trata de la defensa por la UNSAAC. -- **DR. ZENÓN LATORRE** reitera su pedido, que el Consejo Universitario apruebe el apoyo del Sr. Rector y se



pronuncie en favor de la defensa institucional de la UNSAAC.— **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** indica que el Consejo Universitario y autoridad han encaminado acciones en el marco legal, hacer un pronunciamiento va a generar mayores problemas, se debe poner paños fríos, lo que dice el Dr. Pavel Valer, no es prudente es inconsistente, pedir reorganización de la Escuela de Posgrado es muy acelerado, creo que le Consejo Universitario se debe encaminar con sensatez.— **DR. JOSÉ BÉJAR** le preocupa la intervención de Dr. Zenón Latorre, que implica la defensa al Sr. Soto, insiste que se debe poner paños fríos, eso del pronunciamiento es echar leña al fuego, que se espere el informe de la comisión.— **DR. ZENÓN LATORRE** indica que no lo conoce al Sr. Soto, pide apoyo del rector porque está luchando en defensa de la institución.— **EST. RUTH BELLA YUCRA** indica que la universidad es prestigiosa, como estudiante se ha puesto en conocimiento este hecho, nos hemos pronunciado y hemos respaldado la decisión de decano de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.— **SR. RECTOR** considera que se debe actuar con cuidado por la Institución, se debe evitar los pronunciamientos, se trata de un tema político universitario, respecto del cual están sacando provecho otros, confía en la comisión conformada en la Escuela de Posgrado, se esperará el informe y se actuará respetando el debido proceso; en ese sentido, pide cordura, cuidado; señala que a las 5 pm ha hecho declaración a radio programas sobre lo que ha informado en esta sesión y a partir de esto ya no dará declaraciones. Suspenda la sesión.— **EST. RUTH BELLA YUCRA** señala que tiene pedidos urgentes.

Siendo las veintiún horas con veintidós minutos del mismo día, se suspende la Sesión de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO  
  
 DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
 RECTOR

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO  
 SECRETARIA GENERAL  
  
 ABOGADA MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA  
 SECRETARIA GENERAL (e)